

DECRETO Nº

1 8 FEB 2025 TEMUCO,

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 18.02.2025; presentada por SOCIEDAD COMERCIAL DAITO REPUESTOS LIMITADA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de sociedad disuelta por absorción.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: SOCIEDAD COMERCIAL DAITO REPUESTOS LIMITADA

PATRICIO FERNANDO ITURRIAGA GRUNERT

Rut

76.634.540-9

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol : 2-22418

: VENTA E INSTALACION NEUMATICOS REPUESTOS Y Actividad Económica

ACCESORIOS

Código Actividad

Dirección Comercial

Nombre Rep. Legal

Rut

Dirección Particular

Rol Avalúo

Fecha de Solicitud

Nº Solicitud

Email

133-3

: 477.399

18.02.2025

23

piturriaga@daitodisam.cl

GRAL. CRUZ N°541

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos

de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y RCHIVESE

JAIME GARCIA SILVA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes Doto de Rentas y Patentes

Contribuyente

AC/pss

ROBERTONEIRA

ALCALDE